



INFORME DE GESTIÓN-2012 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, al amparo del artículo 3.dos del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Se constituye, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la mencionada ley de creación, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería Presidencia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Durante el ejercicio de 2012, RTRM ha continuado realizando la gestión institucional de los servicios públicos de comunicación de radio y televisión, los cuales han sido gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, RTRM ha experimentado un profundo cambio en su naturaleza y en sus cometidos. La citada Ley le ha atribuido la gestión directa del servicio público de radio (hasta ahora realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también le ha atribuido, aunque de forma provisional, la gestión directa del servicio público de televisión (hasta ahora, cometido de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.).

Con la entrada en vigor de la Ley 10/2012, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2012, RTRM asumió directamente la actividad de la radio y la televisión públicas, integrando a todos los trabajadores de sus sociedades filiales.

Como se ha dicho, la atribución de la gestión directa del servicio público de televisión de ámbito autonómico a RTRM es transitoria, ya que la Ley 10/2012 establece que éste sea gestionado de forma indirecta por una empresa no pública. En principio, RTRM va a gestionarlo directamente por un período no superior a 12 meses (DT Única) desde la entrada en vigor de la citada Ley; es decir, hasta el 10 de diciembre de 2013, si bien existe la posibilidad de prórroga.

Otra consecuencia directa de la aprobación de la Ley 10/2012 es que a RTRM se le ha encomendado realizar todas las gestiones necesarias para la extinción de las sociedades filiales de RTRM, Onda Regional de Murcia; S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A. mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM.

A la fecha de formulación de estas cuentas, Onda Regional de Murcia, S.A. ha sido disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se ha subrogado la Consejería de Economía y Hacienda, por ser la competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan sólo minorado por la amortización del ejercicio y supone 47,40 % sobre su activo total (que en el ejercicio anterior suponía un 8,8 %), constituido por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad, incluido el derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia y el resto a las inversiones financieras en los capitales sociales de sus empresas filiales, Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., siendo la partida más representativa de su inmovilizado.

El restante 52,6 % corresponde al Activo Circulante, constituido casi en su totalidad por las deudas intergrupo procedentes de TAM SA al cierre del ejercicio,

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar las inversiones anteriormente mencionadas, financiando en su totalidad el activo fijo, por tanto su firmeza financiera es positiva.

El Pasivo Circulante disminuye en un 89,64 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de la deuda con la Comunidad Autónoma por la adhesión al PLAN ICO que compensó el pago de las deudas con nuestros proveedores de 2011 con las subvenciones pendientes de recibir de 2011 y 2012.

Existe un equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante y ambos representan un 51,97% y 52,38% respectivamente del activo total lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez aumenta levemente, concretamente el 0,02, por la elevada disminución del pasivo circulante frente al pequeño incremento de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se mantiene casi en el 1, (0,9922) ya que su Activo Circulante es igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a

medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas intergrupo. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Garantía (Activo real/ Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, se incrementa a un 0,203 pero sigue siendo inferior a 1.

El índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante) pasa de un 0,174 a un 0,9167, debido principalmente a la disminución del pasivo circulante, esto significa que aumenta la financiación del activo fijo por el pasivo circulante.

En cuanto a su cuenta de explotación, la partida más representativa del total de gastos corresponde a la de personal, que sigue siendo de un 62,03 % sobre el total, pues su principal objetivo es la gestión y control de sus empresas filiales de radio y televisión. El resto de gastos corresponde a los servicios exteriores y tributos, que pasan de un 34,10 % a un 34,22 %, y el 3,75 % a las amortizaciones de sus inversiones.

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma, ya que hasta la cesión de la actividad de la radio y televisión en el 2012, RTRM no ha realizado ninguna actividad comercial que genere ingresos propios, tratadas éstas como aportaciones de socios para cubrir pérdidas por el socio único, que representan el 45,77 %, y los ingresos consecuencia de la aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas sobre operaciones vinculadas entre empresas del grupo, que representa un 50,55%. Esta última partida representa, como ingreso, el reparto proporcional de los costes de personal directamente relacionados con la gestión administrativa de sus empresas filiales, Onda Regional y Televisión Autonómica de Murcia, valorados según las normas generales a valor de mercado y en proporción a la totalidad de las subvenciones recibidas. El resto corresponde a ingresos financieros y la amortización de subvenciones de capital en un 3,66%.

En resumen, se puede decir que, aunque los gastos tan solo han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 3,98 %, unido a la bajada en ingresos financieros por la disminución del saldo de tesorería y a la subida en ingresos por las operaciones vinculadas entre empresas, hace que el consumo de subvención otorgada para el ejercicio disminuya con relación al año anterior en 116.671,86 €, un 15,37% con respecto al ejercicio anterior.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:

	2012
Resultados de explotación	-643.432,50
Resultados Financieros	581,99
Resultados de las actividades continuadas	-642.850,51
Resultados antes de impuestos	-642.850,51
Resultados después de impuestos.	-642.850,51

El resultado del ejercicio 2012 asciende a 642.850,51 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma, resultando un presupuesto equilibrado; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 5.420,00 €.

Murcia, 27 de marzo de 2013

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Pedro García García